

Rad No.: 24-240-113295

Barranquilla, 21/03/2024

Señor(a)
JOSE LUIS HERNANDEZ BUELVAS
Carrera 7 No. 41- 104 Barrio La Magdalena
Jose.hernandez9443@correo.policia.gov.co
Barranquilla

Contrato: 48237798

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de marzo de 2024, radicada bajo el No. ML- 24-000137, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 134 - 80 Bloque 4 Apartamento 120 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El servicio de gas natural del inmueble en comento, que se encontraba suspendido desde el mes de agosto de 2023 por mora en el pago de la facturación del servicio de gas natural.

Al eliminar la causal de suspensión del servicio de gas natural, con el pago realizado el día 1 de marzo de 2024, se generó la orden de reconexión, la cual, fue ejecutada el día 2 de marzo de 2024, y su costo de \$57.378,00, fue cobrado a la facturación del servicio, financiada a un plazo de 24 cuotas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 142 de 1994.

Por lo anterior no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su solicitud de no reconexión del servicio de gas natural.

En el evento que requiera la suspensión voluntaria del servicio, le sugerimos que presente la solicitud en cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
211052320